



NOTA INFORMATIVA

El procedimiento de licitación de este contrato queda suspendido en virtud de la disposición adicional III del Real Decreto 463/2020 de Declaración de Estado de Alarma (BOE 14 de marzo de 2020) con efectos desde 00:00 horas del 14 de marzo de 2020 y hasta que el órgano de contratación reanude y amplíe el plazo de presentación de ofertas por el plazo que media desde la declaración de estado de alarma hasta su extinción (bien hasta las 23:59 horas de 28 de marzo de 2020 o bien hasta el plazo que indique la prórroga de dicha declaración que, en su caso, apruebe el Consejo de Ministros).

Las ofertas presentadas en tiempo y forma se considerarán válidamente presentadas sin necesidad de volver a presentarlas en caso de reanudar y ampliar el plazo de las mismas. No se admitirán doble presentación de ofertas.

Eivissa.

LA REGIDORA DELEGADA
(documento firmado electrónicamente en el margen)

